JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-**2020-00192**-00

En atención a que las liquidaciones de crédito y costas se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado les imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C* (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del 14 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretaria

OABA